



**TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0749**

**Lima, 11 de octubre de 2023**

Página 1 de 2

**Señora: Directora de la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación**

Se ha expedido con fecha 11 de octubre de 2023, la **RESOR-SEGEN-UPCH-2023-CU-0749**, que sigue:

**VISTA:**

La comunicación CAR-DUARI-318-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, de la Directora de la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación, y el acuerdo de la Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por RESOR-SEGEN-UPCH-2018-CU-0428 de fecha 27 de junio de 2018, el Consejo Universitario aprobó el Manual de Procedimientos del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación;

Que, por CAR-DUARI-318-2023 de fecha 05 de octubre de 2023, la Directora de la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación, eleva al Vicerrector de Investigación la **modificación del Manual de Procedimientos del Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación**, el mismo que es elevado al Consejo Universitario;

Que, el artículo 15, inciso “c” del Estatuto, establece que son atribuciones del Consejo Universitario “Aprobar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento”;

Que, conforme al artículo 17, del Estatuto de la Universidad y el artículo 39, inciso “h” del Reglamento General, el Rector, en su calidad de representante legal de la Universidad y el Secretario General, suscriben conjuntamente las actas de las sesiones de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario, así como las resoluciones rectorales;

En atención a los considerados precedentes, en uso de las atribuciones que confiere el Estatuto de la Universidad y el acuerdo unánime de la Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2023 del Consejo Universitario de la Universidad Peruana Cayetano Heredia;

**SE RESUELVE:**

- 1. MODIFICAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN, según se detalla en el anexo 1 que forma parte integrante de la resolución.**

...//



**TRANS-SEGEN-UPCH-2023-CU-0749**

**Lima, 11 de octubre de 2023**

Página 2 de 2

- 2. APROBAR LA VERSIÓN V.03.01 DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN, QUE INCORPORA LAS MODIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL LITERAL QUE ANTECEDE, según se detalla en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.**
3. Transcribir la presente resolución a la Dirección Universitaria de Asuntos Regulatorios en Investigación; con copia al Vicerrectorado de Investigación; al Vicerrectorado Académico; ; a la Dirección General de Administración; a los Decanatos, Secretarías Académicas, y Vicedecanatos de las Facultades; a la Dirección y Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado; a las Direcciones y Oficinas Universitarias; a las Unidades; a los Institutos; a los Centros; y a las Direcciones y Oficinas Administrativas; para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dr. Enrique Castañeda Saldaña, Rector y (Firma y sello) Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas, Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

**Mag. Geraldine Zidae Salazar Vargas**  
Secretaria General  
Universidad Peruana Cayetano Heredia

Kathe

cc.	Vicerrectorado de Investigación	Vicerrector Académico
	Dirección General de Administración	Decanatos de las Facultades
	Secretarías Académicas de las Facultades	Vicedecanatos de las Facultades
	Dirección de la EPGVAC	Secretaría Académica de la EPGVAC
	Direcciones Universitarias	Oficinas Universitarias
	Unidades	Institutos
	Centros	Direcciones Administrativas
	Oficinas Administrativas	File